

5 JUN 2015

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio SIR/D 139 del 28 de mayo de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Integración Regional, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$50.000.000, del Centro Gestor 1129 Secretaría de Integración Regional, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA, SUBPROGRAMA- ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA, PROYECTO "APOYO A LA GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DEL PRODUCTO 410 "Organizar 1 sistema para la operatividad del Plan Regional Integral de Cambio Climático, en el período de gobierno, de acuerdo con las directrices del Plan Nacional de adaptación", PRODUCTO 03 "Herramienta para la operatividad del pricc a nivel subregional organizada e implementada-Vigencia futura", en razón a que estos recursos fueron apropiados como vigencia futura y a 31 de diciembre de 2014 no fueron comprometidos.

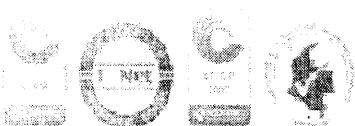
Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$50.000.000, del Centro Gestor 1129 Secretaría de Integración Regional, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA, SUBPROGRAMA- ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA, PROYECTO "APOYO A LA GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DEL PRODUCTO 410 "Organizar 1 sistema para la operatividad del Plan Regional Integral de Cambio Climático, en el período de gobierno, de acuerdo con las directrices del Plan Nacional de adaptación", PRODUCTO 03 "Herramienta para la operatividad del pricc a nivel subregional organizada e implementada", no tiene impacto la meta toda vez que los recursos del crédito van a desarrollar actividades encaminadas al logro de lo presupuestado, para la presente vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Ingresos y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	CONCEPTO
009935-14 /	0352 /	17/03/15	Proyecto- Apoyo a la gestión estratégica para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00157 del 26 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000064539 del 3 de marzo de 2015, por valor de \$50.000.000.



DECRETO No.

0200

DE 2015

5 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 2 de junio de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

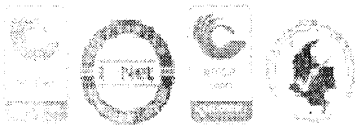
ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000064539 del 3 de marzo de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Integración Regional, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO 1129
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

ORIS	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					50,000,000
07							PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA					50,000,000
					398	Resultado	META RESULTADO - Aumento en un 10% de la capacidad de adaptación al cambio y variabilidad climática	10	PUNTOS PORCENTUALES	3	3	
02							SUBPROGRAMA - ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA					50,000,000
							PROYECTO - APOYO A LA GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					50,000,000
					410	Producto	META PRODUCTO- Organizar 1 sistema para la operatividad del Plan Regional Integral de Cambio Climático, en el periodo de gobierno, de acuerdo con las directrices del Plan Nacional de Adaptación.	1	SISTEMAS	0.4	0.6	50,000,000
07-02-410	V.I.12.19	29598503	1-0100	03			PRODUCTO - Herramienta para la operatividad del price a nivel subregional organizada e implementada (Vigencia futura)					50,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												50,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL												50,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO												50,000,000

(Handwritten signature and mark)



DECRETO No.

0200

DE 2015

- 5 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Integración Regional, con base en el crédito anterior, así:

CRÉDITO

CENTRO 1129

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
						GASTOS DE INVERSIÓN					
						OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					50,000,000
						PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA					50,000,000
				398	Resultado	META RESULTADO - Aumento en un 10% de la capacidad de adaptación al cambio y variabilidad climática	10	PUNTOS PORCENTUALES	3	3	
						SUBPROGRAMA - ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA					50,000,000
						PROYECTO - APOYO A LA GESTIÓN ESTRATEGICA PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					50,000,000
				410	Producto	META PRODUCTO- Organizar 1 sistema para la operatividad del Plan Regional Integral de Cambio Climático, en el periodo de gobierno, de acuerdo con las directrices del Plan Nacional de Adaptación.	1	SISTEMAS	0.4	0.6	50,000,000
2007-02-410	A.12.19	29598503	1-0100	03		PRODUCTO - Herramienta para la operatividad del plan a nivel subregional organizada e implementada.					50,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											50,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL											50,000,000
TOTAL CRÉDITO											50,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros contables para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

